



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ESTADO NACIONAL (SECRETARIA DE TRANSPORTE) c/ LA RIOJA, PROVINCIA
DE s/COBRO DE SUMAS DE DINERO - 1079/2025

AMDG

Buenos Aires,

Se agrega el escrito ingresado por el doctor Roberto Mario Haidar, "Se corra traslado de la demanda", y se lo provee:

En atención a lo solicitado y al estado de autos (conf. [sentencia del 6 de agosto de 2026](#)), córrase traslado de la demanda interpuesta contra la Provincia de La Rioja, la que se sustanciará por la vía del proceso ordinario, por el plazo de sesenta días (artículos 338 y concordantes, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). A fin de practicar la notificación correspondiente al señor Gobernador y al señor Fiscal de Estado, líbrese oficio al señor juez federal de La Rioja.



#40055261#515733908#20260828154128999